



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



000125

DECRETO ALCALDICIO N°

Decreto N°39

LITUECHE, 30 de enero de 2023.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2023 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, actividades recreacionales al aire libre, entre otras.
- Que para desarrollar las actividades es necesario contratar el servicio de amplificación, sonido e iluminación, dado a que el Municipio no cuenta con los equipos que se necesitan.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 emitido por la DAF para el año 2023.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°41 de fecha 12 de enero de 2023, que llama a licitación Convenio de suministro para el servicio de amplificación, sonido e iluminación.
- El acta de apertura de fecha 26 de enero de 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública ID 1743-06-LE23, a Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: [REDACTED] para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Amplificación, sonido e Iluminación año 2023, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: [REDACTED] ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Héctor Alfonso Serrano Ponce, Rut: [REDACTED] por el valor que requiere el servicio según las Bases establecidas.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programa Actividades Municipales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/LUS/RPV/YMM/Cop

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-6-LE23

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AMPLIFICACION, SONIDO E ILUMINACION AÑO 2023
COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 12:15 de fecha 26 de enero de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Jefe Departamento Social Carmen Gloria Olguín Palma, DAF Alejandro Cáceres Reyes, DIDECO Yanina Madariaga Moya, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-6-LE23 y conocer la documentación presentada por los siguientes oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Héctor Alfonso Serrano Ponce	
2	Mario Iván Lazo Murúa	

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Económico	Alto Impacto Social	Administrativo
1	Héctor Alfonso Serrano Ponce		cumple	cumple	cumple	Cumple
2	Mario Iván Lazo Murua		cumple	cumple	cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

3.- Evaluación de las Ofertas:

Línea N°	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Otros anexos	Observaciones
1		cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	Archivos adjuntos con error, no se descargan.
2		cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple	No adjunta en otros anexos la Parente municipal solicitada.

3.1.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a Usar Foro Inverso a ambos oferentes que solo debían cumplir con los formatos solicitados en las bases administrativas y presentar toda la documentación requerida en otros anexos. Por lo que oferente N°1, adjunta toda la documentación, pero esta viene en un archivo con error que no se descarga, por lo que se solicita usar foro Inverso para solicitar adjuntar en archivo correcto los anexos y documentos. Y en tanto a Oferente N°2, se le solicita adjuntar la documentación solicitada en otros anexos.

Pasado el tiempo se procese a continuar con el proceso de revisión de antecedentes, en donde tanto Oferente N°1 corrige en archivo adjunto correcto lo solicitado mediante foro inverso y Oferente N°2 de igual forma adjunta documento, pero adjunta otro documento no el solicitado en las bases administrativas otros anexos, por lo que queda fuera de bases.

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del único oferente que pasa a la siguiente etapa de Evaluación:

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Alto Impacto Social	Administrativo	Ponderación Obtenida
1		20%	50%	25%	5%	100%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Técnico (cumplimiento de requerimiento de productos)	20%	Puntuación por x 20%
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%
Económico (Precio)	50%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 50%
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	25%	Puntuación x 25%

Criterio Técnico

Cumplimiento requerimiento técnico de productos 20%

Criterio	Puntaje
Cumple	100
No cumple	0

Criterio Administrativo

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%

Sub-factores	Puntuación
Aclaración de oferta sin documentación	50
aclaración de oferta con documentación	40
Adjuntar documentación por omisión	30
No se requiere utilizar foro inverso	100

Criterio Económico

Precio: Valor neto expresado en peso chileno.

Criterio de Alto Impacto Social

Desarrollo Local

Sub- Factores	Puntuación
Proveedor de la comuna	100
Proveedor de la provincia Cardenal Caro	70
Proveedor de la Vi Región	40
Proveedor de otra zona del País	10

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada y obtenido el mayor puntaje, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
Héctor Alfonso Serrano Ponce		100%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contrato de Suministro de Amplificación, sonido e iluminación año 2023, al proveedor Héctor Alfonso Serrano Ponce, Cedula de Identidad: 8.639.576-k

Para constancia Firmar:

Director de Administración y Finanzas

Jefe Departamento Social

DIDECO

Litueche, 26 de enero de 2023.